

Expediente: **2192/22**
Carátula: **RODRIGUEZ TERRAZAS CAROLINA ALEJANDRA C/ DIAZ JOSE ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23329633209 - FARRAL, HORACIO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DIAZ, JOSE ALFREDO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2192/22



H106038149158

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: RODRIGUEZ TERRAZAS CAROLINA ALEJANDRA c/ DIAZ JOSE ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2192/22.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: FARALL, HORACIO ENRIQUE - 16/10/2024 11:48.

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.

Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209543225594, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado FARALL HORACIO ENRIQUE - M.P. N°9157, C.U.I.T. N° 23329633209, en el Banco Macro S.A., N°: 4-600-0010122196-1, la suma de:

a) \$4489.38: Monto resultante de honorarios brutos (\$4879.76.-) menos el 8% (\$390.38.-) en concepto de aportes.-

Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$878.36: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$487.98.- (10% a cargo de la parte) y \$390.38.- (8% a cargo del beneficiario).- 2192/22.JMA

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.